

**COPIA**

**2013 – 13 – 08 – 3 – P2.301**

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S. A., QUE OTORGA EL SEÑOR RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de julio del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón, comparece; el **SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, conforme el nombramiento que se adjunta, la intervención del gerente general se encuentra justificada en el acta que también se adjunta al protocolo como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad peruana, con residencia legal en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S. A.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento pública el Señor **RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de gerente general de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, conforme el

nombramiento que se adjunta y el acta que también se adjunta como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía ATUN ESTRIBELA S. A., se constituyó con domicilio en el cantón Montecristi, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi, el dieciocho de noviembre del año dos mil once, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi a cargo del Registro Mercantil, el quince de diciembre del año dos mil once. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., celebrada el veintiuno de junio del año dos mil trece, resolvió y aprobó el cambio de domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., del cantón Montecristi al cantón Manta. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas, reunida el veintiuno de junio del año dos mil trece, el **SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**, en calidad de *Gerente General de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A.*, declara que: Se cambia el Domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., del cantón Montecristi al cantón Manta; por tanto se reforma el Estatuto de la compañía, en el **CAPÍTULO PRIMERO.- Artículo Segundo**, que trata **DEL DOMICILIO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: La compañía ATUN ESTRIBELA S. A., tendrá su domicilio principal en el cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o en el exterior. **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al Abogado Washington Zambrano para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente Escritura Pública en los registros correspondientes. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número dos mil once del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S. A., CELEBRADA EN EL CANTON  
MANTA, EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2013.**

En el cantón Manta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las diez horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene en la Avenida Flavio Reyes Edificio Plaza Constitución segundo Piso, de esta ciudad de Manta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el señor Fernando Pazos Huayamares y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ronald Enrique Campana Campos, en calidad de Gerente General de la compañía.....

....  
El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas.....

- **FERNANDO PAZOS HUAYAMARES**, propietario de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (3'192.084,00) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....
- **MATEO SALVADOR PAZOS RIVERO**, representado por su madre Erika Rivero, propietario de SEISCIENTOS OCHO MIL DIECISEIS (608.016,00) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **ATUN ESTRIBELA S. A.**, el mismo que asciende a la suma de USD 3'800.100,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en tres millones ochocientos mil cien acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado



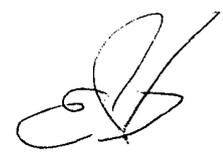
Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

**Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., del cantón Montecristi, al cantón Manta.....**

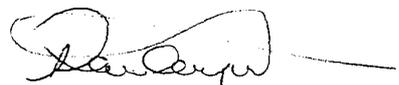
El único punto del orden del día es puesto a consideración y es aprobado por unanimidad. Habiéndose aprobado el orden del día y luego de algunas deliberaciones los accionistas acordaron por unanimidad lo siguiente: Se cambia el domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., del cantón Montecristi, al cantón Manta; por tanto se reforma el Estatuto de la Compañía, en el CAPÍTULO PRIMERO.- Artículo Segundo, que trata DEL DOMICILIO.- QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: La compañía ATUN ESTRIBELA S. A., tendrá su domicilio principal en el cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o en el exterior.....

.....  
El secretario de la Junta, solicita un receso de treinta minutos para redactar el acta. Una vez elaborada la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna siendo las 11h00, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión, firmando para el efecto, FERNANDO PAZOS HUAYAMARES Accionista - Presidente, ERIKA RIVERO en representación de MATEO SALVADOR PAZOS RIVERO Accionista y RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS Gerente General Secretario.

  
SR. FERNANDO PAZOS HUAYAMARES  
ACCIONISTA- PRESIDENTE  
Rivero

  
SRA. ERIKA RIVERO  
Madre de Mateo Salvador Pazos

ACCIONISTA

  
SR. RONALD ENRIQUE CAMPANAN CAMPOS  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ATUN ESTRIBELA S. A.

Manta, Junio 06 del 2012

SR.  
RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS  
Pasaporte No. 4772548  
Nacionalidad: Peruana.  
Dirección: Edificio Plaza Constitución, segundo Piso. Avenida Flavio Reyes.  
Ciudad: Manta.

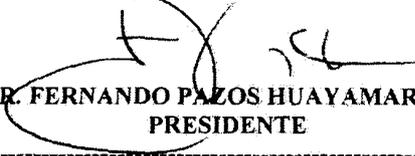
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ATUN ESTRIBELA S. A., celebrada el día 05 de Junio del año 2012, ha sido usted designado en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Montecristi.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía ATUN ESTRIBELA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 18 de Noviembre del año 2011, celebrada ante el Notario Primero del cantón Montecristi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, contrato que fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, el 15 de Diciembre del año 2011.

Cordialmente.-

  
SR. FERNANDO PAZOS HUAYAMARES  
PRESIDENTE

Manta, Junio 06 del 2012  
RAZON: Acepto el cargo que precede.

  
SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS



NOTARIA DEL CANTÓN MANTA  
GOVERNADO POR EL GOBIERNO  
es igual a su original.

Manta, 23 MAY 2013

EL NOTARIO

Ab. Raul Gonzalez Melgar

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA. S.A.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 45-48, con el número Nueve (09) Del Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Veintidós (222) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno (2351) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "C" "" "".

Montecristi, 23 de Julio del 2.012

Ab.H.P.

Abg. Alfredo San Andrés  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL  
CANTÓN MONTECRISTI





acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.



**SR. RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS**  
**GERENTE GENERAL ATUN ESTRIBELA S. A.**  
**Pasaporte No. 4772548**



**EL NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS CINCO FOJAS UTILES, Manta Octubre 09 del 2013.- EL NOTARIO .

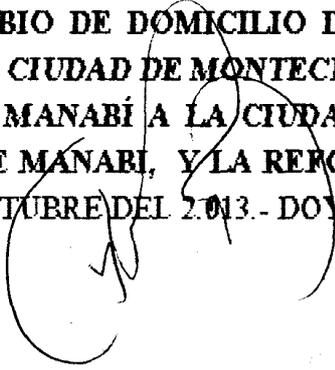


**Abg. Raúl González Melgar**  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**

**RAZON:**

**DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (4268) DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.011 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S.A., CONSTA UNA RAZON QUE DICE:**

DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.13 0597 DE  
FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE PORTOVIEJO, SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA  
CEDENO, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S.A., DE LA CIUDAD DE MONTECRISTI,  
CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE  
MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y LA REFORMA  
DEL ESTATUTO.- MONTECRISTI, -09 DE OCTUBRE DEL 2013.- DOY FE Y  
CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO. -





# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4339

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3169                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 23/10/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 281                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

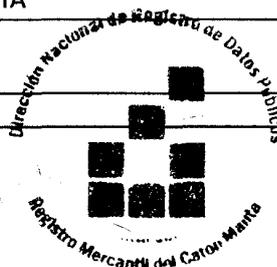
| Identificación | Nombres                       | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 4772548        | CAMPANA CAMPOS RONALD ENRIQUE | Manta               | REPRESENTANTE LEGAL      | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |  |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 12/07/2013   |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TERCERA  |
| CANTÓN:                                   | MANTA  |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0597   |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 13/09/2013   |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO   |
| PLAZO:                                    | 99 AÑOS  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | ATUN ESTRIBELA S.A.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | MANTA  |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 024733

IMP. IGM. ea

# Registro Mercantil de Manta

## 5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

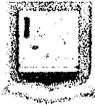


Página 2 de 2

Nº 024734

MP IGM. es

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTI AL CANTÓN MANTA, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ATUN ESTRIBELA S.A, OTORGADA POR EL SEÑOR RONALD ENRIQUE CAMPANA CAMPOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA,** Se Procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (01) con el N° (56a) de Fecha 15 de Diciembre del 2.011, Según Resolución N° SC. DIC.P.13-0597 de fecha 13 de Septiembre del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 47-58 con él número Cuatro (04) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Noventa y Nueve (299) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Tres Mil Setecientos Diez (3.710) Y en los respectivos libros índices general literales "C" "S".

Montecristi, 01 de Noviembre del 2.013.

**Ab.H.P.**

  
Abg. Alfredo San Andrés Ortiz  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD DE  
CANTÓN MONTECRISTI





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0597  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S.A., de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 12 de Julio del 2013, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0234 del 11 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía ATUN ESTRIBELA S.A., de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Montecristi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Primero y Tercero de los cantones Montecristi y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta y el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 13 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Mariana  
11-09-2013  
Exp. No. 143486-2011

**RAZON:**

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (4268) DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.011 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S.A., CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.13 0597 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S.A., DE LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.- MONTECRISTI, 09 DE OCTUBRE DEL 2.013.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.013-13-08-03-P2301 de fecha 12 de Julio del año 2013, de esta Notaría Tercera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0597, de fecha 13 de Septiembre del año 2013, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí y, b) la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA ATUN ESTRIBELA S.A.**”, Manta, Octubre 14 del año 2013.- EL NOTARIO.-



*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA